

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**RIBATEJADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el padrón del siguiente impuesto correspondiente al ejercicio 2010:

— Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Los interesados podrán interponer reclamaciones durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación de este anuncio.

El cobro en período voluntario se efectuará en las Oficinas de Recaudación Municipal o en las entidades bancarias colaboradoras durante los días comprendidos entre el 1 de marzo al 30 de abril de 2010, ambos inclusive.

La cobranza se realizará en las dependencias municipales los días 18 de marzo de 29 de abril de 2010, en horas de diez a trece, pudiendo realizar igualmente el pago en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en calle Téllez, número 18, en horas de nueve a trece, excepto los días de cobro en el propio Ayuntamiento.

Igualmente, podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se le indiquen.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, interés de demora y, en su caso, las costas que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

En Ribatejada, a 11 de febrero de 2010.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/1.900/10)